



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 88574

Acta 25

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Diana Mireya Pedraza González vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Mónica Tatiana Sánchez Galeano como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 11 del cuaderno de la Corte.

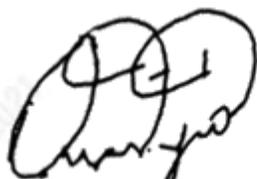
La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositoras a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

Protección S. A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora María Alejandra Almanza Núñez como apoderada sustituta de la opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 44 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

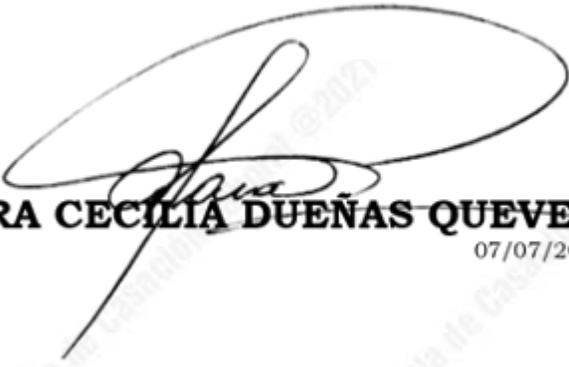
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

07/07/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105011201700394-01
RADICADO INTERNO:	88574
RECURRENTE:	DIANA MIREYA PEDRAZA GONZALEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de julio de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **112** la providencia proferida el **07 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de julio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **07 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de julio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.**

SECRETARIA _____